

PUNTO DE VISTA

PAMPLONA - IRUÑEA · MARZO 2020

FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DOCUMENTAL DE NAVARRA

EL DEPARTAMENTO DE CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD DEL GOBIERNO DE NAVARRA PROMUEVE EL XIV FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DOCUMENTAL PUNTO DE VISTA, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES BASES

PREÁMBULO

El Festival Internacional de Cine Documental Punto de Vista es un encuentro anual con las nuevas tendencias del cine documental, que desde su nacimiento en 2005 tiene como referente el compromiso ético y cinematográfico de Jean Vigo. Se celebra anualmente en la ciudad de Pamplona y está promovido por el Departamento de Cultura, Deporte y Juventud del Gobierno de Navarra, y organizado por NICDO SL.

En 2020, el festival se celebrará en Pamplona (Palacio de Congresos y Auditorio Baluarte), del 2 al 7 de marzo.

BASES REGULADORAS DE LA SECCIÓN OFICIAL

1. Admisión y Contenido de las obras

1.1. El concurso está abierto a la participación de películas documentales de cualquier nacionalidad realizadas con posterioridad al 1 de agosto de 2017. No se admiten películas de ficción, institucionales o publicitarias, ni reportajes o trabajos de naturaleza estricta o puramente periodística.

1.2. No existen limitaciones en cuanto a la temática, la duración, o el idioma original.

1.3. Las películas cuya duración sea inferior o igual a 35 minutos serán consideradas por el equipo de programación como cortometrajes y pasarán ser candidatos, además de para el resto, para el premio específico a cortometraje. Por otra parte, las películas de duración superior a 35 minutos serán considerados largometrajes y como tales pasarán a formar parte de los premios a competición de largometrajes.

1.4. En cuanto al idioma, se presentará la versión subtitulada al inglés, al castellano o al euskera, si el idioma original de la obra es diferente al inglés, al castellano o al euskera.

1.5. No se admitirán películas que hayan sido estrenadas en salas comerciales españolas, editadas comercialmente o emitidas por algún canal de televisión español o plataforma de Internet (o que vayan a serlo antes de la fecha de celebración del festival). Cualquier película que incumpla este punto será retirada de la Sección Oficial del festival.

1.6. La presentación a este concurso es compatible con otros premios (a excepción de lo señalado en el punto 1.5) o subvenciones de entidades públicas o privadas.

2. Presentación de solicitudes

2.1. La inscripción de cada película deberá ser realizada por los productores o realizadores que posean los derechos sobre las obras que presentan. La inscripción es gratuita, y se realizará a través de la página web del festival (www.puntodevistafestival.com), donde habrá habilitado un sistema para inscribir la película.

2.2. La organización del festival presupone que las productoras o realizadores que se inscriben en el certamen detentan los derechos de exhibición de las obras que presentan. En cualquier caso, la organización del festival se exime de cualquier responsabilidad que pueda derivarse de la infracción de este punto de las presentes bases.

2.3. El festival reconocerá al firmante de esta inscripción como único interlocutor para negociar todos los aspectos relacionados con la participación de la película en el festival y como único responsable frente a otras empresas o personas que hayan podido participar en la producción de la película.

2.4. La fecha límite de inscripción de películas, a través de la página web, es el 15 de septiembre de 2019. En el formulario de inscripción se deberá incluir el link URL para ver la película y la contraseña necesaria para verla y descargarla. El link deberá ser válido hasta Diciembre de 2019. No se admitirán copias de DVD, el visionado de las películas se realiza solo a través de links de internet.

2.5. La organización del festival garantiza la seguridad de que la película enviada al festival sólo podrá ser descargada y visionada por el comité de selección. Una vez finalizado el proceso de selección se procederá al borrado de todas las películas, excepto de aquellas que hayan sido seleccionadas.

2.6. En la inscripción de las películas se solicitará declaración jurada de la productora o distribuidor de la película de que ésta no ha sido estrenada en salas comerciales españolas, editada comercialmente o emitida por algún canal de televisión español o plataforma de Internet (o que vaya a serlo antes del 7 de marzo de 2020, en caso de que la película sea seleccionada para el festival).

2.7. La organización del festival enviará al concursante una certificación, por e-mail, de la inscripción y recepción de la película.

3. Selección

3.1. El Director General de Cultura del Gobierno de Navarra nombrará un Comité de Selección con el objeto de realizar una selección de las obras presentadas. Este comité estará integrado por la Dirección Artística del festival y expertos en el área del cine documental.

3.2. El citado Comité realizará la selección de los trabajos según el ideario y las directrices de calidad y creatividad que fundamentan el festival:

- Para Punto de Vista el documental es un punto de encuentro.

Documental es la relación subjetiva que establecemos como espectadores con un objeto audiovisual determinado. El documental es, por lo tanto, un punto de encuentro.

- Punto de Vista es un espacio para generar encuentros a diferentes niveles, con voluntad superadora e innovadora.

El Festival Internacional de Cine Documental de Navarra, Punto de Vista, es un punto de encuentro a diferentes niveles. En primer lugar, es un espacio para la relación entre espectadores, cineastas y teóricos en torno al documental y a todas las manifestaciones fronterizas y heterodoxas de la no ficción. En segundo lugar, es un punto de encuentro espacial y temporal. Punto de Vista se quiere convertir, año tras año, en el lugar de convergencia del cine documental de todo el mundo. Pero

también quiere ser el espacio donde dialogue el pasado y el futuro del documental. El lugar donde se abracen las tradiciones más diversas del cine de no-ficción con sus propuestas más arriesgadas e innovadoras. Por lo tanto, Punto de Vista se concibe a sí mismo como un espacio dialógico donde todos estos encuentros se generan con una voluntad superadora e innovadora.

- Punto de Vista presta especial atención a aquellos creadores audiovisuales que hacen de su obra una propuesta arriesgada y de búsqueda.

Entre los objetivos fundamentales del Festival está el atender a aquellos creadores audiovisuales que hacen de su obra una propuesta arriesgada y de búsqueda; aquellos que conciben su trabajo como un proceso de conocimiento del ser humano y sus condiciones de vida en contextos históricos socialmente determinados; autores que reflexionan sobre la realidad a través de sus trabajos y de la relación ética que establecen tanto con los sujetos de sus propuestas formales como con sus públicos. El Festival quiere ser una estación de paso para cineastas que ensanchan tanto la percepción de la realidad como las maneras de expresarla y pensarla a través del medio audiovisual. El Festival está abierto, en definitiva, a todas las películas de carácter documental que suponen una reflexión y un esfuerzo de comprensión de lo real.

- Punto de Vista valora el compromiso ético de los realizadores con los sujetos de sus films y los públicos.

Para Punto de Vista el imprescindible compromiso ético del documentalista con la realidad pasa por la relación triangular que establece tanto con los sujetos de sus obras, como con los espectadores de las mismas a través del medio audiovisual.

- La sección oficial de Punto de Vista propicia el conocimiento de la realidad y la expresión independiente.

A través de todas sus secciones, pero especialmente por medio de su concurso internacional, Punto de Vista estimulará el conocimiento de aquellas películas que entiendan la no-ficción como una forma de expresión verdaderamente independiente y socialmente necesaria.

- Punto de vista es una celebración del cine de no-ficción.

Finalmente, el Festival quiere propiciar el encuentro de los cineastas y el público a través de la propuesta de conocimiento compartido que son sus películas. El Festival tratará, al mismo tiempo, de suscitar el debate y la reflexión teóricos. El Festival es una celebración del documental y la no-ficción en general.

3.3. El resultado de la selección se comunicará a los participantes antes del 22 de diciembre de 2019, por e-mail o por cualquier medio que permita tener constancia de la recepción por el interesado. Superada la citada fecha sin que se haya comunicado expresamente el resultado de la selección a alguno de los interesados, se entenderá que su obra no ha sido seleccionada.

3.4. Si la obra resulta seleccionada, el concursante deberá enviar la copia de proyección en alguno de los siguientes formatos oficiales de exhibición: DCP o archivo digital de Alta Definición (con las características técnicas que fije el departamento técnico del festival). El festival podrá solicitar además a los seleccionados una copia de seguridad libre de marcas en un formato de suficiente calidad.

3.5. La dirección del festival se reserva el derecho de no aceptar las copias que, tras el control del departamento técnico del festival, resulten inadecuadas para la proyección. Asimismo, transmitirá a los titulares o representantes de las películas el informe técnico si se encontraran irregularidades en la copia.

3.6. Los gastos que genere el envío de las obras seleccionadas para la Sección Oficial serán por cuenta del festival. En caso de que los soportes sean DCP, y necesiten de KDM para su proyección, los costes de elaboración de las KDM correrán a cargo de los productores o representantes de la película. El festival se hará cargo del seguro de las copias desde el momento en que éstas lleguen a su sede, hasta el momento de su devolución.

3.7. Las copias de exhibición de las obras seleccionadas deberán llegar a Pamplona antes del día 7 de febrero de 2020. Deberán enviarse a la siguiente dirección:

Palacio de Congresos y Auditorio Baluarte.
At. Festival de Cine Punto de Vista
Plaza del Baluarte.
31002
PAMPLONA (NAVARRA)
ESPAÑA

3.8. Las películas de la Sección Oficial se exhibirán en versión original, subtitulada al castellano, al inglés o al euskera, en caso de no ser ninguna de estas tres su lengua. La subtitulación de la copia al castellano correrá a cargo del festival. Para ello se requerirá un archivo digital de la versión original definitiva de la película y la correspondiente lista de subtítulos en castellano, euskera o inglés, que será de exclusivo uso interno y confidencial.

3.9. El festival organizará dos pases públicos de las obras seleccionadas, y no pagará derechos de exhibición por ellos.

3.10. El concursante deberá facilitar como mínimo una imagen del o de los directores/as y, al menos, dos más de la película, que serán utilizadas para su reproducción en el catálogo o cualquier otro medio de difusión de Punto de Vista. Asimismo, deberá proporcionar material informativo de la película que se distribuirá a los medios de comunicación durante el festival, y autorizar al festival la cesión de tres minutos de su documental para los medios de comunicación audiovisuales y piezas promocionales del festival, incluida entre estos la propia página web del festival.

3.11. Una vez incluida la referencia en el catálogo, la película no podrá retirarse unilateralmente de la competición.

4. Jurado

4.1. El Director General de Cultura y la Dirección Artística elegirán un Jurado de carácter internacional, y designarán a sus miembros entre expertos y profesionales del sector. Si el jurado precisara de la presencia de un secretario externo, éste será nombrado por la Dirección Artística del Festival, y estará presente en las deliberaciones, siempre sin derecho a voto.

4.2. El Jurado dará a conocer su fallo durante la celebración de la gala de clausura del Festival Internacional de Cine Documental de Navarra Punto de Vista 2020, y contendrá una breve justificación para cada uno de los galardones concedidos.

4.3. Las decisiones del Jurado serán inapelables.

5. Jurado de la Juventud

5.1. El Jurado de la Juventud estará compuesto por un máximo de 50 jóvenes de entre 18 y 25 años. La participación en el Jurado de la Juventud es voluntaria y supone el compromiso de asistir a la proyección de todas las películas de Sección Oficial, en sus sesiones matinales. La inscripción para formar parte de este jurado se realizará a través de la página web del festival, a partir del 1 de noviembre de 2019. En el caso de que se inscriban más de 50 jóvenes, la selección final será por riguroso orden de inscripción.

6. Premios

6.1. El Jurado Oficial efectuará propuesta de adjudicación obligatoriamente de los premios oficiales:

- Gran Premio "Punto de Vista" a la mejor película, dotado con 10.000 euros. El premio será propuesto de forma motivada a la película que el jurado considere la mejor obra de la sección oficial del festival, independientemente de su duración o nacionalidad.
- Premio Jean Vigo a la mejor dirección, dotado con 5.000 euros. El premio honra específicamente la figura de Jean Vigo y será propuesto motivadamente a la película de la Sección Oficial que mejor represente los valores éticos y formales que representaron su trabajo.
- Premio al mejor cortometraje, dotado con 3.000 euros. El premio será propuesto de forma motivada a la mejor película de duración igual o inferior a 35 minutos.
- Menciones especiales: El Jurado podrá otorgar hasta dos menciones especiales, sin dotación económica.

Los tres premios oficiales deben recaer en diferentes títulos, ningún film o director/a puede acumular más de un premio de estas características.

6.2. El jurado podrá declarar desierto cualquiera de los premios.

6.3. Se establecen además los siguientes premios especiales:

- Premio Especial del Público a la mejor película, dotado con 1.650 euros.
- Premio de la Juventud a la mejor película, dotado con 1.500 euros.

6.4. El Premio Especial del Público se regirá por un reglamento que determinará la dirección del festival, y será propuesto motivadamente por el público asistente al festival que desee participar en el proceso de selección, de acuerdo al procedimiento que establecerá la dirección del festival.

6.5. El Premio de la Juventud será propuesto de forma motivada por el Jurado de la Juventud, de acuerdo al procedimiento que establecerá la dirección del festival.

6.6. Los premios especiales se darán a conocer y se entregarán en la gala de clausura del festival.

6.7. Las propuestas de adjudicación de los distintos premios se elevarán al Director General de Cultura-Institución Príncipe de Viana que resolverá de conformidad con las mismas en el plazo máximo de dos meses desde la finalización del festival, ordenando los pagos correspondientes. La Resolución de adjudicación se publicará en el BON (Boletín Oficial de Navarra). El abono se efectuará por transferencia bancaria y estará condicionado a la entrega de la obra en los formatos estipulados en el punto 7.2 de estas bases y a la existencia de crédito adecuado y suficiente. Los premios están exentos de retención fiscal y son cantidades netas.

6.8. Las dotaciones económicas de los premios Gran Premio "Punto de Vista" a la mejor película y el Premio al mejor cortometraje serán distribuidas al 50% entre la sociedad de producción o persona titular de los derechos de explotación de la película ganadora, y el/la director/a de la misma. Las dotaciones económicas de los premios Premio Jean Vigo a la mejor dirección, del Premio Especial del Público y del Premio de la Juventud se abonarán íntegramente (100%) al/a la director/a de la película ganadora.

6.9. Los productores o representantes de las películas que hayan recibido un premio se comprometen a mencionarlo en toda la publicidad y material de prensa referente a dichas películas utilizando el logotipo del festival, que será facilitado por el propio festival.

7. Compromiso premiados y difusión de las obras

7.1. La organización del festival se compromete a que, mientras estén en su poder, las obras presentadas no sean copiadas ni difundidas en su totalidad. Fragmentos de las obras seleccionadas podrán ser utilizados para la difusión del festival en los medios de comunicación (como se especifica en el punto 3.10 de las presentes bases).

7.2. Los autores cuyos trabajos hayan recibido alguno de los premios se comprometen a ceder una copia de los mismos en DCP o archivo digital de Alta Definición (con las características técnicas que fije el departamento técnico del festival), así como una copia en DVD, para la videoteca del festival. Esta copia deberá estar subtitulada al castellano, previo envío por parte del festival de un archivo .srt con los subtítulos en este idioma. Las copias depositadas en el archivo del festival podrán ser presentadas en otros festivales o iniciativas culturales organizadas por el Gobierno de Navarra, siempre sin ánimo de lucro, y siempre haciendo mención de los premios obtenidos.

8. Devolución

Las copias de exhibición de las obras seleccionadas serán devueltas al concursante, al lugar de origen establecido en la inscripción, antes del 15 de abril de 2020. Los gastos que se generen por este envío correrán a cargo del festival.

9. Interpretación de las bases y recursos

9.1. La presentación de obras a concurso implica la total aceptación de estas bases. La interpretación y aplicación de las mismas corresponde a la dirección del festival.

9.2. Si hubiere algún tipo de divergencia sobre la interpretación de estas normas se aplicará el texto en castellano.

9.3. Cualquier duda que pueda suscitar la interpretación de estas normas será resuelta por la dirección del festival.

Información:

Palacio de Congresos y Auditorio Baluarte.
At. Festival de Cine Punto de Vista
Plaza del Baluarte.
31002
PAMPLONA (NAVARRA)
ESPAÑA

www.puntodevistafestival.com

E-mail: info@puntodevistafestival.com

Tfno: 34-948 066195